GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES PROCESO DE CONVALIDACIÓN DE PRÁCTICAS POR CRÉDITOS ACADÉMICOS

FACULTAD DE DERECHO UNIVERSIDAD DE NAVARRA

- 1. REQUISITOS PARA SOLICITAR LA CONVALIDACIÓN DE PRÁCTICAS
- 2. PROCEDIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE PRÁCTICAS POR CRÉDITOS
- 3. PROCESO DE CONVALIDACIÓN DE PRÁCTICAS POR CRÉDITOS
- 4. OTRAS CUESTIONES



REQUISITOS PARA SOLICITAR LA CONVALIDACIÓN DE PRÁCTICAS

La siguiente normativa regula la convalidación de prácticas por parte de la Facultad de Derecho, en específico para el Grado en Relaciones Internacionales.

- A. Duración mínima de 6 semanas de manera ininterrumpida. No será posible sumar periodos de prácticas en diferentes empresas o en una misma empresa.
- B. Tramitar el convenio de prácticas a través de la Universidad de Navarra. En caso de no ser así, se debe de presentar el contrato firmado con la empresa o institución, que demuestre que las prácticas han sido formalizadas legalmente.
- C. Se pueden convalidar prácticas realizadas en cualquier momento de la carrera preferiblemente durante los meses de junio, julio y agosto siempre y cuando sea compatible con la asistencia a las clases y con el correcto cumplimiento de los exámenes y entregas de trabajos.
- D. Deberán tener un contenido formativo y relacionado con las diferentes áreas de Relaciones Internacionales, tanto a nivel nacional e internacional, como pueden ser la diplomacia internacional, organismos internacionales, *think tanks*, partidos políticos, ONG's, departamentos comerciales y departamentos de exportaciones; departamentos de comunicación en un entorno internacional entre otros.
- E. El número máximo de créditos a convalidar en toda la carrera serán 6 créditos. En concreto, 3 créditos, por cada práctica de mes y medio de duración (6 semanas). Deben tener un mínimo de 150 horas, con dedicación de 5 horas al día. El número máximo de créditos a convalidar por cada práctica es de 3 créditos independientemente de la duración de las prácticas.

PROCEDIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE PRÁCTICAS POR CRÉDITOS

Todos los alumnos tienen un ADI denominado "Coordinación Prácticas RRII (F. Derecho)" para solicitar el reconocimiento de prácticas.

Pasos a seguir:

- 1. Conseguir la oferta de prácticas. Estas prácticas puedes haberse conseguido de modo particular por el alumno, o a través de la Universidad (Portal de carreras profesionales, o mediante las ofertas publicadas por el Servicio de Carreras Profesionales de la Facultad).
- 2. Tramitar el convenio y documentación de prácticas entre la empresa o institución y el Servicio de Carreras Profesionales de la Facultad.

 Se debe de tramitar el convenio y documentación como mínimo 15 días antes del comienzo de las prácticas. Para tal efecto, debe enviar un e-mail a mariafuente@unav.es*.
- 3. Una vez finalizada la práctica y, entre el 1 de agosto y el 30 de septiembre del año en el que se desea solicitarla convalidación de las prácticas, EL alumno debe cumplimentar el formulario de solicitud de convalidación de prácticas que se encuentra en la carpeta "Coordinación Prácticas RRII (F. Derecho)" de ADI. Se enviará un formulario cumplimentado por cada práctica que se desee convalidar.
- 4. Se deberá adjuntar, en la misma carpeta de ADI, la siguiente documentación: A. Memoria de prácticas. Debe de contener en una cara de folio la siguiente información:
 - » Nombre de la empresa y del alumno
 - » Departamento en el que se han realizado las prácticas
 - » Descripción de las tareas y proyectos realizados
 - » Destacar los conocimientos teóricos de la carrera que han servido para el correcto desarrollo del trabajo
 - » Autoevaluación de las habilidades y competencias adquiridas
- 5. Entre el 1 y el 30 de octubre, se verificará que las prácticas cumplen con la normativa vigente y se comunicará al alumno por parte de la Facultad la resolución al proceso de convalidación.

PROCESO DE CONVALIDACIÓN DE PRÁCTICAS POR CRÉDITOS

Una vez la Facultad ha aprobado oficialmente la convalidación de las prácticas, el alumno deberá de seguir los siguientes pasos para obtener los correspondientes créditos de convalidación:

- 1. Matricularse en la asignatura optativa "Prácticas en empresas o institución I", si es su primer periodo de prácticas, o "Prácticas en empresas o institución II", si es el segundo.
- 2. La Matrícula en las correspondientes asignaturas deberá realizarse preferentemente en el mes de agosto o en el mes de enero cuando esté abierto el periodo de automatrícula. En el caso de no poder realizar la matrícula en el periodo de automatrícula, el alumno deberá presentar una instancia a través de gestión académica para poder matricularse en la correspondiente asignatura.

OTRAS CUESTIONES

- » Las prácticas realizadas por el alumno no deberán interferir con el desarrollo normal de las asignaturas en las que esté matriculado el alumno, siendo prioritarias sus obligaciones académicas.
- » Todos aquellos alumnos que tengan exámenes en la convocatoria extraordinaria, deberán hacer prácticas durante los meses de julio y agosto. No se les concederá adelanto en las fechas de los exámenes de junio por motivo de prácticas.
- » Los créditos que se concedan nunca se podrán aplicar a asignaturas ya matriculadas y cursadas. Se deberán aplicar en asignaturas optativas del curso siguiente a la realización de las prácticas.